

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Puebla, 23, planta baja, Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año II

Martes 21 de diciembre de 1937

Núm. 427

## SUMARIO

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA TÉCNICA DEL ESTADO

**Orden.**—Señalando en 177'28 por 100 el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel.—Pág. 4913

### COMISION DE HACIENDA

**Orden.**—Nombrando interventor de la Ordenación de Pagos Central de Marina y de los Servicios de Intendencia General (sección de Marina) al Jefe de Administración de segunda clase, D. Francisco Gómez Molá, y designando Interventor-Jefe de Marina en El Ferrol a D. Francisco Palazón Delatre.—Pág. 4913.

### Presidencia de la Junta Técnica del Estado

#### Orden

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de carácter general de 28 de enero último, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" de 31 del propio mes, y de conformidad con la propuesta formulada por esa Comisión, dispongo:

Que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la tercera decena del corriente mes de diciembre, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en oro, será de ciento setenta y siete enteros con veintiocho centésimas por ciento.

### COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

**Orden.**—Separando del servicio a los funcionarios de Correos que se citan.—Págs. 4913 y 4914.

### GOBIERNO GENERAL

**Orden.**—Aprobando el prorrateo en el expediente de pensión a favor de la viuda y huérfanos del Secretario municipal D. Antonio Porro Palasán.—Página 4914.

**Orden.**—Idem idem en el de jubilación a favor de D. Juan F. Jiménez.—Página 4914.

### SECRETARIA DE GUERRA

#### Destinos

**Orden.**—Pasa destinado a la Jefatura Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos el Comandante de Estado Mayor D. Antonio Escartín.—Pág. 4914

**Orden.**—Cansan alta en el Servicio de Automovilismo los soldados Angel López Goy y otro.—Pág. 4914.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Burgos, 18 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

### COMISION DE HACIENDA

#### Orden

A propuesta de la Jefatura del Cuerpo de Intervención Civil de la Marina, que desempeña el Jefe de Administración de tal Cuerpo destinado en la Secretaría de Guerra, esta Comisión de Hacienda ha acordado nombrar Interventor de la Ordenación de Pagos Central de Marina y de los Servicios de Intendencia General (Sección de Marina) al Jefe de Administración de Segunda Clase del Cuerpo de Intervención Civil de la Marina, don Francisco Gómez Mo-

**Orden.**—Destinando a los puntos que expresa al Jefe y Oficiales de la Guardia Civil D. José del Valle Marrijuán y otros.—Pág. 4914.

#### Habilitaciones

**Orden.**—Habilitando para ejercer el empleo que a cada uno se señala a los Jefes y Oficiales de Infantería D. Miguel Cuervo Núñez y otros.—Págs. 4914 y 4915.

**Orden.**—Idem idem a los Jefes y Oficiales de Infantería D. Julio Fernández de los Ríos y otros.—Página 4916.

#### Militarización

**Orden.**—Militarizando al personal civil de la relación que empieza con Juan Salmerón.—Pág. 4916.

### Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de moneda.  
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos. (Continuación).

### Anuncios particulares

Ilá, el cual será sustituido en su destino actual de Interventor-Jefe del Departamento Marítimo de Ferrol por don Francisco Palazón Delatre, Jefe del mismo Cuerpo y empleo.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Burgos, 18 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El Presidente,  
P. D., Enrique F. Casas

### Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones

#### ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de esta Dirección, que se sirve elevar a esta Presidencia, con fecha de hoy y de conformidad con la misma, he tenido a bien acordar la separación definitiva, con baja en sus respectivos escalafones, por estar comprendidos en el Decreto núm. 108 de 13 de septiembre y al de carácter de Ley, de

5 de diciembre, ambos de 1936, los funcionarios con destino en Cautas que a continuación se relacionan:

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 16 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—P. D., El Presidente, Mauro Secret.

Señor Director de Correos.

\* \* \*

*Relación que se cita*

Funcionarios Técnicos:

Don Aurelio Fernández Azuaga, Jefe de Negociado de tercera Clase. Peatones:

Don Francisco Palomares López.

Subalternos:

Don Miguel Moreno Gómez y don Eulalio Gómez Garrido.

## Gobierno General

### ORDENES

Excmo. Sr.º: Por Orden de esta fecha se ha verificado el prorrateo que previene el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, en el expediente de pensión a favor de doña Leoncia Cardenoso Hurtado y de sus hijos, viuda y huérfanos del Secretario que fué del Ayuntamiento de Valle de Mena, de esa provincia, don Antonio Porro Paisán, asesinado por las hordas marxistas en 25 de septiembre de 1936.

El sueldo regulador ha sido el de 6.500 pesetas, contando el causante más de veinte años de servicios, por lo que el Ayuntamiento de Villahán (Palencia) abonará mensualmente 4,82 pesetas; el de Santa Cecilia del Alcor (Palencia), 7,54 pesetas; el de Herrera de Valdecañas (Palencia), 48,59 pesetas; el de Castrogeriz (Burgos), 30,60 pesetas; el de Valle de Mena (Burgos), 43,86 pesetas; quedando esta última Corporación encargada de recaudar de las restantes la cantidad que les ha sido asignada y entregar a la viuda y huérfanos 135 pesetas todos los meses, o sea la dozava parte de las 1.625 pesetas a que asciende la pensión anual concedida.

Valladolid, 18 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Señores Gobernadores Civiles de Burgos y Palencia.

—:—

Excmo. Sr.º: Por Orden de esta fecha se ha verificado el prorrateo que previene el artículo 46 del Reglamento de 25 de agosto de 1924, en el expediente de jubilación voluntaria a favor del Secretario del Ayun-

tamiento de Mediana de Voltoya, don Juan F. Jiménez Burguillo; teniendo en cuenta que el sueldo regulador es el de 2.000 pesetas, y que contaba más de treinta y cinco años de servicios, por lo que corresponden al interesado 1.600 pesetas, o sean las cuatro quintas partes del expresado sueldo.

El Ayuntamiento de Becedillas (Ávila) abonará mensualmente 2,09 pesetas, y el de Mediana de Voltoya (Ávila), 131,33 pesetas; quedando esta última Corporación encargada de recaudar de la anterior y entregar todos los meses a don Juan Francisco Jiménez Burguillo la cantidad de 133,23 pesetas, dozava parte de las 1.600 pesetas a que asciende la jubilación concedida.

Valladolid, 18 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Señor Gobernador Civil de Ávila.

## Secretaría de Guerra

### ORDENES

#### Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Comandante de Estado Mayor, retirado, don Antonio Escartín pasa destinado a la Jefatura Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, debiéndose incorporar con urgencia.

Burgos, 20 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

En cumplimiento de lo ordenado por S. E., el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y con arreglo a lo previsto en el artículo tercero de la Orden de 22 de marzo de 1937 (B. O. número 155), los soldados Angel Gómez Goy, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larrache, núm. 4, y Joaquín Sánchez Martín, con destino en la 15.ª Bandera de la Legión, causan baja en dichas Unidades y alta en el Servicio de Automovilismo.

Burgos, 20 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican, para la organización de Batallones de Orden Público, el Jefe

y Oficiales de la Guardia civil que se relacionan a continuación:

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar

Comandante don José del Valle Marijuán.

Teniente don Pedro Martínez Camarero.

Idem don Servulo González Díez.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Octava Región Militar

Teniente don Isaac de Go Allende.

Alférez don Eugenio Domínguez Palmero.

Idem don Domingo San José Villamana.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte

Teniente don Ignacio Núñez Bartolomé.

Idem don Julián Quintana Ríos.

Alférez don Joaquín Iglesias Oller.

Burgos, 20 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

### Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo que a cada uno se le señala con arreglo a lo que preceptúa el Decreto núm. 342 de 25 de agosto próximo pasado (B. O. núm. 310) a los Jefes y Oficiales de Infantería retirados que figuran en la siguiente relación y que tienen solicitado su reingreso en el servicio activo:

Teniente Coronel don Miguel Cervo Núñez, del Regimiento Milán número 32, empleo de Coronel.

Comandante don Alberto Ruiz Moriones, del Tercio de Zumalacárregui, empleo de Teniente Coronel.

Idem don Fernando Pinedo Sopenana, del Regimiento San Marcial número 22, empleo de Teniente Coronel.

Idem don Miguel Riaza Mir, del Regimiento San Quintín número 25, empleo de Teniente Coronel.

Idem don Rafael Iglesias Curty, de la Cuarta Bandera de Castilla, empleo de Teniente Coronel.

Idem don Eugenio Goyenechea Parrilla, de la Columna Rebado, empleo de Teniente Coronel.

Idem don Enrique de Nicolás Tejedo, del Regimiento Toledo número 26, empleo de Teniente Coronel.

Idem don Guzmán Nevot Tobalina, de la Tercera Brigada Mixta División 22, empleo de Teniente Coronel.

Idem don José Cuado Magallanes.

Jefe del Subsector de Luarca, empleo de Teniente Coronel.

Idem don Ramón Méndez-Vigo Méndez-Vigo, de las Fuerzas Militares de Marruecos, empleo de Teniente Coronel.

Idem don Antonio Montis Castillo, de la Comandancia Militar de Ibiza, empleo de Teniente Coronel.

Capitán don José María Valles Foradada, del Batallón núm. 104, empleo de Comandante.

Idem don Fernando Sánchez Sánchez, del Regimiento Burgos número 31, empleo de Comandante.

Idem don Luis Rodríguez Marquina y Astray, del idem idem, empleo de Comandante.

Idem don Bernardo Lazcano Renjifo, de la Primera Brigada de la División núm. 61, empleo de Comandante.

Idem don Leopoldo Gómez Lengarán, del Regimiento de Infantería Pavía núm. 7, empleo de Comandante.

Idem Mauricio San Román Galán, ayudante de la Columna de Navacerrada, empleo de Comandante.

Idem don Justo de Pedro Mocete, del Regimiento San Quintín núm. 25, empleo de Comandante.

Idem don Enrique Gómez García, del Batallón núm. 227, empleo de Comandante.

Idem don Mariano Gallego Panzano, del Regimiento Valladolid número 20, empleo de Comandante.

Idem don José Sampedro Antich, de la Primera Brigada Mixta "Flechas A", empleo de Comandante.

Idem don Francisco Noguera Prieto, de la Milicia Nacional de Sevilla, empleo de Comandante.

Idem don Ildefonso Pacheco Quintanilla, del Regimiento Oviedo número 8, empleo de Comandante.

Idem don Federico Cabello de Alba Martín, del idem idem, empleo de Comandante.

Idem don José Teruel Carmona, del idem Cádiz núm. 33, empleo de Comandante.

Idem don José Morales León, del idem Granada núm. 6, empleo de Comandante.

Idem don Rafael de Oleza Guzmán de Villoria, del idem Pavía núm. 7, empleo de Comandante.

Idem don Ricardo Suárez Gutiérrez, del idem idem, empleo de Comandante.

Idem don Luis Soler García, del idem idem, empleo de Comandante.

Idem don Francisco Escudero Verdún, de Voluntarios de Sevilla, empleo de Comandante.

Idem don José Jiménez Gutiérrez, del Regimiento Pavía núm. 7, empleo de Comandante.

Idem don Salvador Linares Reynoso, del idem idem, empleo de Comandante.

Idem don Manuel Villalonga Alomar, de la Primera Brigada Mixta "Flechas A", empleo de Comandante.

Idem don Lorenzo Ramírez Jiménez, de la Sexta Bandera de la Legión, empleo de Comandante.

Idem don Ángel García Martínez, de la Quinta Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S., empleo de Comandante.

Idem don Mariano Requena Corcón, del Regimiento Granada número 6, empleo de Comandante.

Idem don José Vito Penda, del idem Castilla núm. 3, empleo de Comandante.

Idem don Segundo Artillo González, del idem Granada núm. 6, empleo de Comandante.

Idem don Joaquín Pascual Sánchez, del idem Argel núm. 22, empleo de Comandante.

Teniente don Maximino Méndez Varela, del Regimiento Mérida número 35, empleo de capitán.

Idem don Manuel Franco Fernández, del idem idem, empleo de Capitán.

Idem don José María Lafuente Martínez, del idem Gerona número 18, empleo de Capitán.

Idem don Ricardo Sevillano Redondo, del idem Burgos número 31, empleo de Capitán.

Idem don José Casais Iglesias, del idem Castilla número 3, empleo de Capitán.

Idem don Francisco Carrillo Hernández, del idem Pavía número 7, empleo de Capitán.

Idem don Miguel Almagro Harriño, del idem idem, empleo de Capitán.

Idem don Julián Corzo Matia, del idem San Quintín número 25, empleo de Capitán.

Idem don Antonio García Echevarría, del Batallón Cazadores Ceuta número 7, empleo de Capitán.

Idem don Angel Soria Celalleta, de la Milicia Nacional, empleo de Capitán.

Idem don Raimundo Rebaque Hernández, del Regimiento San Quintín número 25, empleo de Capitán.

Idem don Edmundo Méndez Alonso, del idem Victoria número 28, empleo de Capitán.

Idem don Francisco Garzón Gutiérrez, del idem idem, empleo de Capitán.

Idem don Juan Carvajal Cepedello, del Tercio de Nuestra Señora de la Merced, empleo de Capitán.

Idem don Godofredo Checa Luna, del Regimiento La Victoria número 28, empleo de Capitán.

Idem don Bartolomé Copado Dios, del idem Pavía número 7, empleo de Capitán.

Idem don Ignacio Sánchez Mora, del idem Cádiz número 33, empleo de Capitán.

Idem don Fernando Bravo Suárez, del idem idem, empleo de Capitán.

Idem don Antonio Molina Gallano, del idem Oviedo número 8, empleo de Capitán.

Idem don Carlos Carmona Linares, del idem idem, empleo de Capitán.

Idem don Antonio Abreu Ramos, del idem Cádiz número 33, empleo de Capitán.

Idem don Federico Jiménez Cortabarría, del idem Toledo número 26, empleo de Capitán.

Idem don Manuel Gutiérrez Requena, de la 9.ª Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., empleo de Capitán.

Idem don Antonio Mogollo Fernández, del Regimiento Castilla número 3, empleo de Capitán.

Idem don Melitón Guillén Muñoz, del idem idem, empleo de Capitán.

Idem don Pedro Ruiz Moreno, de Milicias de Cádiz, empleo de Capitán.

Idem don Sandalio González Pérez, del Regimiento San Quintín número 25, empleo de Capitán.

Alférez don José Fonseca Caro, del idem Burgos número 31, empleo de Teniente.

Idem don Isaac de la Mota Espeso, del idem idem, empleo de Teniente.

Idem don Ulpiano Diez Ruis, del idem idem, empleo de Teniente.

Idem don Eustasio Rojo Miñón, del idem San Marcial número 22, empleo de Teniente.

Idem don Manuel García Rincón, del Batallón Montaña Arapiles número 7, empleo de Teniente.

Idem don Francisco Sinova Redondo, del Regimiento San Quintín número 25, empleo de Teniente.

Idem don Domingo Perote Yébenes, del idem La Victoria número 28, empleo de Teniente.

Idem don Francisco Linares Cano, del idem Pavía número 7, empleo de Teniente.

Idem don Sebastián Merino Domínguez, del idem América número 23, empleo de Teniente.

Burgos, 18 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán del Yuste.

En cumplimiento de la Orden de 15 del actual (B. O. núm. 422), los Jefes y Oficiales del Arma de Infantería que se relacionan a continuación, quedan habilitados para ejercer el empleo que a cada uno se le señala en lugar del que se les atribuía en la Orden de 4 de noviembre último (B. O. número 381):

Comandante don Julió Fernández de los Ríos, empleo de Teniente Coronel.

Idem don Joaquín Martínez Saucón, empleo de Teniente Coronel.

Idem don Pablo de Peray March, empleo de Teniente Coronel.

Idem don Ignacio Gasca Laguna, empleo de Teniente Coronel.

Idem don Vicente Laguna Azorín, empleo de Teniente Coronel.

Alférez don Damian Rimall Vallcareras, empleo de Teniente.

Idem don José Pérez Lafuente, empleo de Teniente.

Idem don Angel García Brandón, empleo de Teniente.

Idem don Bonifacio Sainz Mazas, empleo de Teniente.

Idem don Miguel Juan Balaguer, empleo de Teniente.

Idem don Juan Martínez Marien, empleo de Teniente.

Idem don Manuel Agustín Sánchez, empleo de Teniente.

Idem don Francisco Paniagua Fernández, empleo de Teniente.

Idem don José Pardo Alcaraz, empleo de Teniente.

Idem don Antonio González Rodríguez, empleo de Teniente.

Idem don Francisco Hernández Sánchez, empleo de Teniente.

Idem don Francisco Saenz Pérez, empleo de Teniente.

Idem don Antonio Fernández Vela, empleo de Teniente.

Idem don Eladio Roldán Abós, empleo de Teniente.

Idem don Pedro Huertas del Pino, empleo de Teniente.

Burgos, 20 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Militarización**

En cumplimiento de lo resuelto por S. E. al Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y en armonía con lo dispuesto en el «Boletín Oficial del Estado», número 342, de fecha 27 de septiembre último, a propuesta de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, se publica relación de los individuos que han de causar baja en los Cuerpos en que se hallan destinados para quedar movilizados, con carácter provisional, en los servicios públicos o de otra índole que se detallan, por consi-

derárselos imprescindibles en la función que desempeñan:

*Delegación de Hacienda, Sevilla*  
Juan Salmerón Calafat, Auxiliar Administrativo, del reemplazo de 1932, de la Caja Recluta de Sevilla.

Antonio del Moral Bernal, Contable, del reemplazo de 1931, de la Caja Recluta de Málaga.

*Delegación de Hacienda.—Málaga*  
Francisco Cerezo Jurado, Liquidador de Utilidades, del reemplazo de 1933, de la Caja Recluta de Málaga.

“El Castellano” y “Boletín Oficial del Estado”.—Burgos

Luis Hervás Casado, Impresor, del reemplazo de 1932, de la Caja Recluta de Burgos.

Luciano Torres Sáiz, Impresor, del reemplazo de 1933, de la Caja Recluta de Burgos.

Inocencio de Andrés Santamaría. Impresor, de la Caja Recluta de Burgos.

*Banco de la Propiedad Central Provisional.—Valladolid*

Jesús García Villamil, funcionario, del reemplazo de 1930, de la Caja Recluta de Valladolid.

Burgos, 20 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Anuncios oficiales**

**Comité de Moneda Extranjera**

Cambios de compra de monedas publicados el día 21 de diciembre de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

**DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:**

Franco	29,00
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,13
Franco suizo	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,65
Coronas checas	30,00
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

**DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE**

Franco	36,25
Libras	53,05
Dólares	10,72
Franco suizo	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,65

**Comisión de Industria, Comercio y Abastos**

**Sección de Propiedad Industrial**

Concédese licencia explotación patente 113.547 Minimax A. G. “Procedimiento y dispositivo para hacer inofensivo el polvo originado en los trabajos de perforación de rocas”.—Vizcarrelza, Apartado 55.—San Sebastián.

Ofrécese licencia de explotación patente 128.740 Siegfried Spstein, por “un procedimiento para fabricar calzado higiénico”. Oficina Vizcarrelza. Apartado 55.—San Sebastián.

Ofrécese licencia explotación patente 128.043, Pfarrius “procedimiento preparación medio para activar cultivo plantas, sirviéndose de Turba”.—Vizcarrelza. Apartado 55.—San Sebastián.

Patente 132.511 William Doxford & Sons Ltd., residente en Pallion Yard Sunderland, Condado de Durham (Inglaterra).

“Perfeccionamientos en la fabricación de piezas para uso de construcción.”

Se conceden licencias de explotación de esta patente. Dirigirse al Registro de Propiedad Industrial, Palacio de la Audiencia (Burgos) o a los señores Clarke Modet y Compañía.—Vergara, 6, primero.—Dirección telegráfica “Clarke”. Teléfono 10.230, San Sebastián.

Patente 128.249 William Doxford & Sons Ltd., residente en Pallion Yard, Sunderland, Condado de Durham (Inglaterra).

“Perfeccionamiento en los motores de cruceta de movimiento alternativo.”

Se conceden licencias de explotación de esta patente. Dirigirse al Registro de Propiedad Industrial, Palacio de la Audiencia (Burgos) o a los señores Clarke Modet y Compañía, Vergara, 6, primero. Dirección telegráfica “Clarke”. Teléfono 10.230, San Sebastián.

Ofrécese licencia explotación patente 120.702 Wichem Continuans

Bridge Corporation, por mejoras construcción puentes continuos. Vizcarrelza. Apartado 55. San Sebastián.

Ofrécese licencia explotación patente 132.325 Epstein por "procedimiento para preparar tejidos ropa interior, guantes, lienzos absorbentes, fajas y artículos similares contra Hipersecreción sudoral. Vizcarrelza. Apartado 55. San Sebastián.

Licencia de explotación de la patente española de invención número 135.739 se ofrece; titular: I. A. C. Societé per l'Industria Articolli di Caouchouc e per Materiali protettivi ed Antigas por "Procedimiento para la preparación y regeneración de carbón activo". Razón: Negociado de Propiedad Industrial (Burgos).

## Servicio Nacional del Trigo

### CONCURSO

para la adquisición de máquinas de escribir

**Artículo 1.º** El presente concurso tiene por objeto contratar la compra y entrega en Burgos de las máquinas de escribir que a continuación se detallan:

2 Máquinas de cilindro de 60 a 64 centímetros de longitud.

85 id. id. de 37 a 40 id. id.

170 id. id. de 24 a 28 id. id.

**Artículo 2.º** Podrán tomar parte en el concurso, por sí o por medio de representantes legalmente autorizados, los vendedores de máquinas de escribir, siempre que estén domiciliados en la zona ocupada por el Ejército Nacional.

**Artículo 3.º** Con la proposición se depositará una máquina de escribir de uno de los modelos que se ofrezcan, que se devolverá inmediatamente después de adjudicado el concurso. El depósito se hará en la Central del Servicio Nacional del Trigo.

**Artículo 4.º** En el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la adjudicación, el adjudicatario entregará la cantidad de máquinas contratadas. Las ofertas de anticipo de este plazo se reputará como una de las condiciones preferentes para hacer la adjudicación.

**Artículo 5.º** Las proposiciones podrán referirse a todos, o a cada uno de los tipos de máquinas que se concursan; la adjudicación podrá hacerse en igual forma.

En las proposiciones se expresará el precio de la totalidad del suministro y separadamente el de cada uno de los tres grupos, sin incluir los derechos de importación.

**Artículo 6.º** La proposición se redactará en instancia, debidamente reintegrada, dirigida al Ilustrísimo Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo.

Se presentarán las proposiciones en sobres sellados y lacrados en la Secretaría de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo de Burgos, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente pliego de condiciones en el "Boletín Oficial del Estado" y antes de las catorce horas del último de dichos ocho días. En el anverso del sobre, que irá firmado por el concursante, se escribirá lo siguiente: "Concurso para el suministro de máquinas de escribir".

**Artículo 7.º** A las proposiciones se acompañará el recibo de la contribución Industrial corriente y resguardo de un depósito provisional de cinco mil pesetas, que se constituirá en metálico en cualquiera de las Sucursales de la Caja General del Depósito en las Delegaciones de Hacienda de la Zona ocupada por el Ejército. Estos documentos acompañarán a la proposición en el mismo sobre sellado y lacrado.

**Artículo 8.º** La apertura de los sobres se hará públicamente en la Delegación Nacional del Trigo de Burgos, a las doce horas del día hábil siguiente al en que terminó el plazo de presentación de pliegos. Dicha operación se efectuará ante una Comisión formada como sigue: Presidente, el Secretario General del S. N. T.—Vocales, el Interventor General y el Jefe de la Sección Central de Estadística y Estudios Económicos, de dicho servicio.—Secretario, un Oficial Letrado.

De dicha sesión se levantará la oportuna acta.

La Comisión estudiará las proposiciones que se presenten y elevará su informe al Ilustrísimo señor Delegado Nacional del S. N. T. quien dictará la resolución que es-tima oportuna.

**Artículo 9.º** Dentro de los cinco días siguientes al que se notifique la adjudicación, la fianza provisional a que se refiere el artículo 7.º, será elevada por el adjudicatario a definitiva por un valor del 5% del importe del suministro, en metálico o valores del Estado.

Esta fianza quedará exclusivamente afectada a responder del incumplimiento de las estipulaciones del concurso. Las fianzas constituidas por los firmantes de las proposiciones que no hubieran sido aceptadas, quedarán a disposición de los interesados tan pronto haya sido adjudicado el suministro.

**Artículo 10.** La fianza no será devuelta al adjudicatario hasta que se aprueba la recepción del suministro y la liquidación de su importe.

**Artículo 11.** Todos los gastos que lleve aparejado la celebración y adjudicación de este concurso, impuesto e importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

**Artículo 12.** La falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del pliego de condiciones dará derecho a la rescisión de la adjudicación con pérdida de la fianza.

**Artículo 13.** El pago se efectuará en el lugar donde radique el domicilio central del Servicio Nacional del Trigo, una vez que el adjudicatario haya hecho entrega total de las máquinas correspondientes.

**Artículo 14.** El adjudicatario quedará sometido a la jurisdicción de los tribunales de Burgos, en todas las cuestiones que puedan suscitarse sobre la inteligencia, cumplimiento y efectos de la adjudicación y sobre su rescisión, entendiéndose que si fuera preciso se procederá contra él ejecutivamente, con arreglo a las disposiciones administrativas, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen.

Burgos, 16 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El Delegado Nacional, Manuel de Goytia.

## REPRESENTACION DEL ESTADO EN EL ARRENDAMIENTO DE TABACOS

Autorizaciones concedidas para el Ensayo del Cultivo del Tabaco en la provincia de Granada, (Segunda Zona) y número de plantas concedidas.

(Continuación)

Número de orden general	NOMBRES Y APELLIDOS	Número de plantas de la concesión	Número de orden general	NOMBRES Y APELLIDOS	Número de plantas de la concesión
<i>Término municipal de Maracena</i>					
2312	Aivar Vázquez José	10200	2350	Roldán Espinosa Marcelo	9000
2313	Capilla Ríos Braulio	36000	2351	Roldán Galindo Juan	3800
2314	Higueras Martín Manuel	7200	2352	Roldán Ruiz José	2800
2315	Hita López Manuel	10000	2353	Ruiz Roldán Pablo	2200
2316	Hita Rojas Crisóstomo	15200	<i>Término municipal de Ogijares</i>		
2317	López del Moral José	5700	2354	Arostegui Segura Antonio	10100
2318	Moleón Navarro Juan	8600	2355	Bedmar Plata Manuel	2600
2319	Morales Romero Joaquín	5400	2356	Bedmar Segura Francisco	4000
2320	Poló García Juan de Dios	18400	2357	Benitez Llorente Luis	4000
2321	Vaquero Fernández José	14900	2358	Benitez Pérez Juan	4000
<i>Término municipal de Melegis</i>					
2322	Carmona Sánchez Nicolas	9300	2359	Blanco Muñoz Manuel	4000
2323	Granados Marcos Francisco	3800	2360	Carretero Ferre Juan de Dios	31500
<i>Término municipal de Monachil</i>					
2324	Carreras Hltos José	15000	2361	Castillo Valdivia Joaquín del	6300
2325	Carreras Rodríguez Luis	7200	2362	Cuadros Martín José	5400
2326	Herrera Castellón Carmen	9000	2363	Cuadros Molina Mercedes	4000
2327	Molina Cobos Miguel	7900	2364	Delgado Urbano Antonio	5000
2328	Sánchez Quirós Miguel	13600	2365	Delgado Urbano Joaquín	5000
2329	Valdivia García Luis	4600	2366	Díaz Ortiz Manuel	3300
2330	Vilches Molina Antonio	2000	2367	Dominguez Rodríguez Luis	5400
<i>Término municipal de Mondujar</i>					
2331	Puertas Rodríguez Juan Reyes	4000	2368	Durán Plata Manuel	2600
<i>Término municipal de Moraleda de Zafayona</i>					
2332	Arenas Garzón Claudio	16000	2369	Fernández García José María	9000
2333	Sánchez Gutiérrez Bernabé	9400	2370	Fernández López Francisca	2200
2334	Toro Galiano Francisco	3800	2371	Fernández López Francisco	6900
2335	Torres Alvaro Juan	4800	2372	García García José	5700
<i>Término municipal de Motril</i>					
2336	Fernández Castany José	24000	2373	García Garzón José	3300
2337	Martínez Sierra José	4000	2374	García Megías Antonio (mayor)	6900
<i>Término municipal de Murchas</i>					
2338	Alcalde González Manuel	2200	2375	García Megías Antonio (menor)	9000
2339	Espinosa Roldán Manuel	4800	2376	García Megías Francisco	7500
2340	Galindo Morillas Vicente	7200	2377	García Megías Manuel	5700
2341	Guzmán Martín Nicolás	5400	2378	García Megías Ramón	5700
2342	Guzmán Roldán José	2800	2379	García Torres Antonio	3300
2343	Guzmán Ruiz Manuel	6300	2380	García Torres Manuel	5000
2344	López Roldán Manuel	7200	2381	González Mata Juan	5500
2345	Martín Jiménez Francisco	6300	2382	Guerrero Segura José	3300
2346	Martín Jiménez Luis	2500	2383	Gutiérrez Roldán Francisca	3400
2347	Martín Jiménez Miguel	2500	2384	Jaldo Jaldo Joaquín	4000
2348	Puertas Rodríguez Juan Reyes	5000	2385	Jaldo Jaldo Nicolás	5000
2349	Rodríguez Sánchez José	7600	2386	Jiménez Jiménez José	16800
			2387	López García Antonia	4800
			2388	López Jaldo Joaquín	6300
			2389	López Jaldo Rafael	5000
			2390	López López Antonio	7500
			2391	Márquez Márquez Luis	9000
			2392	Martín Higueras Manuel	6300
			2393	Martín López Juan	9900
			2394	Molina Bedmar Rafael	4000
			2395	Molina Hernández Joaquín	6300
			2396	Molina de la Higuera Juan	4000
			2397	Molina Junco José	4700
			2398	Molina Megías Francisco	6800
			2399	Molina Olmedo Antonio	9000



Número de orden general	NOMBRES Y APELLIDOS	Número de plantas de la concesión	Número de orden general	NOMBRES Y APELLIDOS	Número de plantas de la concesión
2400	Molina Plata Domingo	9600	2457	Ruz López Francisco	3800
2401	Molina Plata Francisco	4700	2458	Velasco Muros Miguel	2000
2402	Molina Plata Ramón	4000	2459	Velasco Ramírez José	2000
2403	Molina Porcel José	4000	<i>Término municipal de Padul</i>		
2404	Molina Segura José	4800	2460	Alcalá Santiago José	2000
2405	Montes Molina Antonio (mayor)	5000	2461	Alvarez López Antonio	2500
2406	Montes Molina Ramón	4000	2462	Alvarez Martín Jacinto	2400
2407	Moya López Francisco	2000	2463	Alvarez Morales Manuel	2000
2408	Muñoz García Carmen	6300	2464	Alvarez Rejón Antonio	2400
2409	Navajas Rodríguez Antonio	9000	2465	Arias Cordovilla Manuel	2400
2410	Olmedo Plata Rafael	5700	2466	Arias García Tomás	2400
2411	Plata Bedmar Juan	5000	2467	Arias Pérez Antonio	2000
2412	Plata Fernández José de la	7200	2468	Arias Santiago José	2000
2413	Plata López Manuel	6900	2469	Cabello Cordovilla Natividad	2200
2414	Plata Molina Dolores y Molina Plata Domingo	4200	2470	Cabello Morales José	3800
2415	Plata Molina Juan	15700	2471	Cabello Morales Manuel	2000
2416	Plata Molina Rosa	4000	2472	Calvente Delgado Leonardo	2000
2417	Porcel Hitos Miguel	4000	2473	Cenit Alcalá Jerónimo	2000
2418	Porcel Junco Manuel	2200	2474	Cordovilla Delgado Mateo	2400
2419	Porcel Pertiñez Fernando	8200	2475	Cordovilla Morales Antonio	2400
2420	Roldán Sánchez Laureano	4000	2476	Delgado García José	2600
2821	Rosales Arostegui Adoración	19600	2477	Delgado Moreno Antonio	2400
2422	Rosales Arostegui Antonio	9000	2478	Delgado Redondo Salvador	2000
2423	Rosales Jaido José	7500	2479	Díaz Hernández Ricardo	8700
2424	Rosales Madrid Esteban	3300	2480	Duarte Cabello Francisco	2400
2425	Rosales Molina José	5000	2481	Durán Villanueva Manuel	2600
2426	Sampedro Polo Francisco	4000	2482	Enriquez López Manuel	2000
2427	Sánchez Jiménez Carmelo	4000	2483	Fernández Mayordomo Eugenio	2400
2428	Sánchez Lozano Bernardino	4700	2484	Fernández Tovar Antonio J.	2400
2429	Segovia Jiménez Pablo	10100	2485	Fernández Villena Angeles	2400
2430	Segura Cuadros José	8800	2486	Ferrer García Diego (mayor)	2400
2431	Segura Megías Dionisio	11900	2487	Ferrer González Manuel	2000
2432	Segura Molina Francisco	2600	2488	Ferrer Morales Joaquín	4600
2433	Segura Molina Miguel	2800	2489	Ferrer Bellido Manuel	3000
2434	Segura Urbano Florentino	3300	2490	Ferrer Villena Diego	3800
2435	Vedia Guerrero Federico	4000	2491	García Cabello Teresa	2000
2436	Vidal García Manuel	2000	2492	García García Antonio (menor)	2500
<i>Término municipal de Otura</i>			2493	García García Jaime	3800
2437	Anguita Alguacil Cecilio	2600	2494	García García Mateo	2000
2438	Anguita Robledo Cecilio	3800	2495	García García Salvador (mayor)	2400
2439	Benitez Segura Antonio	10600	2496	García Molina Antonio (menor)	2000
2440	Espinosa Santaella Fernando	6200	2497	García Molina Antonio (mayor)	2000
2441	Fernández Almazán Antouio	4200	2498	García Molina Joaquín	3000
2442	Fernández Ballón Domingo	2000	2499	García Morales Juan	2000
2443	Fernández Ballón Manuel	3800	2500	García Muñoz Diego	2400
2444	Fernández Torres José	2500	2501	García Tovar Antonio J.	4600
2445	García Batllé Miguel	6200	2502	García Tovar Diego	2200
2446	García Rodríguez Francisco	7600	2503	García Villena José	3800
2447	López Fernández Fernando	3000	2504	García Zaragoza Eduardo	2000
2448	Luque Raml. ez Manuel	2200	2505	González Tovar Ambrosio	2200
2449	Molina Quiles Manuel	2400	2506	Hernández García Francisco	4600
2450	Muros Ruiz Ignacio	2400	2507	Guerrero Hinojosa Manuel	2000
2451	Muros Velasco Fernando	2400	2508	Lázaro Carmona Antonio	2400
2452	Pérez Fernández Isidro	3000	2509	Lázaro Mingorance Antonio	2000
2453	Pérez Rosales Vicente	3000	2510	Lázaro Mingorance José	3200
2454	Ramírez Amador Francisco	2400	2511	Lázaro Delgado Antonio	2400
2455	Reyes Velasco Juan	2400	2512	Ligero Martos Juan	2000
2456	Roldán Pertiñez Antonio	2400			

(Continuar)

**Anuncios particulares****Comisión de Incautación de Bienes de  
a provincia de Vizcaya**

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor, Amedeo Tarabusi Sabeggiani, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 9 de diciembre de 1937.—  
II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Jesús García Valcárcel.

**Comisión de Incautación de Bienes  
de Salamanca**

De conformidad a lo dispuesto en la Orden de 30 de septiembre último, se hace público para que surta los pertinentes efectos que, esta Comisión Provincial de Incautación de Bienes, en la sesión celebrada el día 7 de diciembre actual, adoptó el siguiente acuerdo que en extracto dice así: "Comprobados los justificantes aportados y cumplido el trámite de requerir a las Comisiones provinciales donde residen sus deudores, se acordó clasificar en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo último a "Sociedad Comercial del Nitrato de Chile".

Lo que hago público para conocimiento de los interesados a quienes afecte esta resolución.

Salamanca, 18 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Pedro M. Serrano Pledecasas.

**BANCO HERRERO**

OVIEDO

Habiéndose extraviado en poder de la interesada el resguardo de depósito en este Banco núm. 13.148, comprensivo de pesetas nominales 2.000 de Deuda Amortizable 5 % 1936 en dos carpetas provisionales, serie A, números 62.137/40, canjeadas por los títulos definitivos números 59.174/77, a favor de doña María Fernández González, de San Pedro de

Nora, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros estatutos sociales, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre de la titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 13 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal. Por el Banco Herrero.—El Director General, Julián Hidalgo.

Habiendo sido extraviado en poder de la interesada el resguardo de depósito en este Banco a favor de doña Jesusa Fernández García, de Lloriana, número 4.648, comprensivo de pesetas nominales 1.000 de Deuda Amortizable 5 % 1917, canjeado por Deuda Amortizable 4 % 1935 en dos carpetas provisionales serie A, números 306.700/1, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre de la titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 13 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—Por el Banco Herrero.—El Director General, Julián Hidalgo.

Habiéndose extraviado en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco a nombre de don Bernardo Fernández Blanco, de Villaviciosa, que se detallan a continuación, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Número 37.043, comprensivo de pts. nominales 350.000 en 700 acciones Valle, Ballina y Fernández, S. A. números 501/1.175-2.606/30.

Número 37.044, comprensivo de pts. nominales 200.000 en Deuda Amortizable 5 % 1929 en cuatro títulos serie F números 1.328/31.

Número 37.045, comprensivo de pts. nominales 25.000 en 50 obligaciones 4 % Sociedad General Azucarera de España números 54.287/336.

Número 37.046, comprensivo de pts. nominales 35.000 en 70 obligaciones 6 % Real Compañía Asturiana de Minas 1920 números 6.187/9-10.851/70-17.771-17.772-800-17.811/20-21.070-23.075/80.

Número 37.047, comprensivo de pts. nominales 25.000 en 50 acciones Sociedad Metalúrgica Duro Felguera números 14.519-14.541/4-15.910/22 - 31.689/95 - 38.888-39.983 - 41.437/9 - 52.838/9 - 63.218/73 - 82.334 - 83.571/2 - 87.013 - 87.494 - 87.408/11 - 88.040/2

Número 37.048, comprensivo de pts. nominales 9.500 en 19 obligaciones 4 % Ferrocarriles Económicos de Asturias números 6.751/69.

Número 37.049, comprensivo de pts. nominales 15.000 en 30 acciones Ercoa, S. A., números 4.766/88-8.080/1-10.467/71.

Número 37.050, comprensivo de pts. nominales 50.000 en 100 acciones preferentes 7 % Compañía Telefónica Nacional de España, números 710.602/701.

Número 37.305, comprensivo de pts. nominales 6.500 en 13 acciones Banco Hispano Americano, números 68.716/7-73.856/66, comprendidas en el extracto de inscripción número 35.463, a nombre de don Bernardo Fernández Blanco.

Oviedo, 14 de diciembre de 1937. II Año Triunfal.—Por el Banco Herrero, el Director General, Julián Hidalgo

**Crédito Navarro**

Esta Sociedad expidió en 16 de agosto de 1932, con el número 254.210, un resguardo de imposición anual de 4.180 pesetas efectivas.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por una vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses contados desde la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 9 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, Plácido Ardán.